

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 21

Referencia: 21

Año: 1948

Fecha(dd-mm-aaaa): 09-09-1948

Título: POR EL CUAL SE AUTORIZA LA ENAJENACION DE VARIOS LOTES DE TERRENO.

Dictada por: ORGANO EJECUTIVO

Gaceta Oficial: 10704

Publicada el: 20-09-1948

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Propiedad inmueble, Código Civil, Propiedad Pública

Páginas: 3

Tamaño en Mb: 0.654

Rollo: 66

Posición: 1404

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLV

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, LUNES 20 DE SEPTIEMBRE DE 1948

NUMERO 10704

— CONTENIDO —

DECRETO LEY

Decreto Ley N° 21 de 9 de Septiembre de 1948, por el cual se autoriza la enajenación de varios lotes.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 218 y 220 de 10 de Septiembre de 1948, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Sección D. J. C. y T.

Resueltos Nos. 2845, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650 y 2651 de 14 de Septiembre de 1948, por los cuales se concede libertad condicional a unos reos.
Resuelto N° 2652 de 15 de Septiembre de 1948, por el cual se concede libertad condicional a un reo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decretos Nos. 1300, 1301 y 1302 de 11 de Septiembre de 1948, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Resolución N° 1890 de 11 de Septiembre de 1948, por la cual se acepta una renuncia.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Sección Segunda

Resoluciones Nos. 133 y 134 de 11 y 135 de 13 de Agosto de 1948, res-

pectivamente, por las cuales se aprueban unas resoluciones y se autoriza la expedición de unos títulos.

Ramo Marina Mercante

Resuelto N° 1803 de 28 de Agosto de 1948, por el cual se declara nacional una nave, cancélase y expídese patente.
Resuelto N° 1804 de 30 de Agosto de 1948, por el cual se concede permiso especial.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Decretos Nos. 573 y 574 de 31 de Agosto de 1948, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Contrato N° 232 de 5 de Septiembre de 1948, celebrado entre el Gobierno y el Sr. Juan Gómez.

Solicitudes, renovaciones, patentes y registro de marcas de fábrica.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto N° 1025 de 12 de Septiembre de 1948, por el cual se dicta una disposición.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

DECRETO LEY

AUTORIZASE LA ENAJENACION DE VARIOS LOTES DE TERRENO

DECRETO LEY NUMERO 21

(DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 1948)

por el cual se autoriza la enajenación de varios lotes de terreno.

El Presidente de la República,

en uso de las facultades que le confiere el ordinal 8° del Artículo 1° de la Ley 79 de 19 de diciembre de 1947, previo concepto favorable del Consejo de Gabinete y con la aprobación de la Comisión Legislativa Permanente de la Asamblea Nacional,

DECRETA:

Artículo 1° Autorízase al Ministro de Hacienda y Tesoro para que, en representación de la Nación, enajene, a título gratuito, el dominio de los bienes nacionales que se indican a continuación, a favor de las siguientes instituciones de interés social o público:

1° Un lote de terreno de 620.25 metros cuadrados, situado en el Relleno de Barraza de esta ciudad, que forma parte de la finca N° 8618, inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, al folio 188 del Tomo 268.

Este lote tiene los siguientes linderos y medidas lineales:

Por el Norte: Avenida Sur en proyecto y mide 22.60 metros.

Por el Sur: Malecón Federico Ardilla y mide 11.23 metros.

Por el Este: Propiedad de la Gran Logia de Panamá y mide 35.09 metros.

Por el Oeste: Proyecto de continuación de Calle 14 Oeste y mide 39.86 metros.

El traspaso de este lote se hará a favor de la Asociación de Contadores de Panamá.

2° Cuatro lotes de terreno que forman parte de la finca denominada La Carrasquilla o Tiro al Blanco, situada en este Distrito, la cual aparece inscrita en el Registro Público bajo el número 5408 al Tomo 158, folio 212, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Estos lotes son los siguientes:

a) El número 8, de una superficie de 373.63 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas lineales: Norte, los lotes números 2, 7 y 3 y mide 15 metros; Sur, la carretera a San Francisco de la Caleta y mide 14.83 metros; Este, el lote número 9 y mide 22.98 metros; y Oeste, lote número 7 y mide 22.98 metros.

b) El número 9, de una superficie de 344.61 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas lineales: Norte, el lote número 3 y mide 15 metros; Sur, la carretera a San Francisco de la Caleta y mide 14.83 metros; Este, el lote número 10 y mide 32.63 metros y Oeste, el lote número 8 y mide 27.82 metros.

c) El número 10, de una superficie de 515.29 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas lineales: Norte, los lotes números 3 y 4 y mide 15 metros; Sur, la carretera a San Francisco de la Caleta y mide 37.43 metros; Este, el lote número 11 y mide 37.43 y Oeste, el lote número 9 y mide 32.63 metros; y

d) El número 11, de una superficie de 664.93 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas lineales: Norte, el lote número 4 y mide 12.83 metros; Sur, la carretera a San Francisco de la Caleta y mide 19.73 metros; Este, los terrenos del Golf Club y

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.—L. de J. Valdés Jr., Jefe del Departamento.

ADMINISTRADORA: LOLA C. VDA. DE TAPIA
Teléfono 2410-J.

OFICINA: Relleno de Barrasa.—Tel. 2647 y 2406-B.—Apartado Postal N° 461
TALLERES: Imprenta Nacional.—Relleno de Barrasa.

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36
PARA SUSCRIPCIONES VER: A LA ADMINISTRADORA

SUSCRIPCIONES:
Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 6.

mide 43.10 metros y Oeste, el lote número 10 y mide 37.43 metros.

El traspaso de estos lotes se hará conjuntamente a favor de la Federación Sindical de Trabajadores y de la Unión General de Trabajadores.

3° Un lote de terreno situado en el Cangrejo, de este Distrito, que constituye la finca 19881, inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, al tomo 477, folio 362.

El referido lote tiene una superficie de 3519 metros cuadrados.

El traspaso de este lote se hará conjuntamente a favor de la Asociación Médica Nacional y de la Sociedad Nacional de Ingenieros.

4° Un lote de terreno situado en El Cangrejo, de este Distrito, que constituye la finca número 19885 del Tomo 477, folio 368, del Registro Público, Sección de la Provincia, Provincia de Panamá, de una superficie de 5.077 metros cuadrados con 43 decímetros cuadrados segregado de la llamada Parcela 2.

El traspaso de este lote se hará a favor de la Comunidad Religiosa de Padres Carmelitas Descalzos.

5° Un lote de terreno de una superficie de 1.000 metros cuadrados, ubicado en la manzana 104 de la calle 11, esquina con la Avenida Santa Isabel, de la ciudad de Colón.

El traspaso de este lote se hará a favor de la Cámara de Comercio de Colón.

6° Un lote de terreno de 30.000 metros cuadrados, que forma parte de la finca denominada Aeropuerto de Patilla, inscrita en el Registro Público bajo el número 8965 al tomo 282, folio 276, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Este lote tiene los siguientes linderos y medidas lineales:

Norte: terrenos nacionales (finca N° 8966, Tomo 282, Folio 276) y mide 150 metros;

Sur: terrenos nacionales (finca N° 8966, Tomo 282, Folio 276) y mide 150 metros;

Este: terrenos nacionales (finca N° 8966, Tomo 282, Folio 276) y mide 200 metros;

Oeste: Carretera del Aeropuerto y mide 200 metros.

El traspaso de este lote se hará a favor de las Religiosas Esclavas del Corazón de Jesús.

7° Un lote de terreno de 1.200 metros cuadrados, situado en la esquina suroeste de la manzana formada por las Avenidas Cuba y Justo Arosemena, la Avenida Ecuador y la calle 34.

Este lote tiene los siguientes linderos: Norte y Este, terrenos nacionales; Sur, Avenida Ecuador; y Oeste, Avenida Cuba.

El traspaso de este lote se hará a favor de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá; y

8° Un lote de terreno de 6.000 metros cuadrados de superficie, situado frente al Malecón Balboa, de esta ciudad, que se describe así: Norte, calle 30 Este y mide 100 metros; Sur, calle 29 este y mide 100 metros; Este, Avenida Balboa y mide 60 metros y Oeste, Avenida Méjico, y mide 60 metros. Este lote de terreno constituye parte de la finca que en el Registro Público se distingue con el número 5792, inscrita al Folio 410 del Tomo 180 de la Sección de la Propiedad, de la Provincia de Panamá.

El traspaso de este lote se hará a favor de las Hijas de María Auxiliadora.

Artículo 2° Los lotes de terreno a que se refiere el artículo anterior los traspasará la Nación a las instituciones ya mencionadas con el fin de que los destinen a construir en ellos sus propios edificios, quedando además sujetos dichos traspasos a las condiciones siguientes:

1° Que los lotes, ni las mejoras que en ellos se construyan, podrán ser gravados ni enajenados sin autorización previa y expresa del Organismo Ejecutivo;

2° Que las construcciones a que se refiere el primer inciso de este artículo se inicien, conforme a planos que aprobará previamente el Ministerio de Obras Públicas, dentro de los seis meses siguientes a la fecha del respectivo traspaso, debiendo quedar terminados los trabajos de construcción en un término no mayor de dos años; y

3° Que a los lotes de terreno sólo se les dé el uso específico para el cual se traspasan.

Artículo 3° Para que puedan realizarse los traspasos de los lotes de terreno que corresponden a las instituciones que a continuación se indican deberán éstas obligarse a lo siguiente:

Las Religiosas Esclavas del Corazón de Jesús, a construir un edificio destinado a colegio de enseñanza para niñas y a dar enseñanza gratuita a no menos de doscientas (200) niñas pobres.

Las Cámaras de Comercio de Panamá y Colón, a ceder gratuitamente a la Nación, previo acuerdo con el Ministerio del Ramo el uso de un local adecuado en los edificios que construyan, que sirva de oficina de la Sección de Turismo.

La Sociedad de Contadores de Panamá, la Federación Sindical de Trabajadores, La Unión General de Trabajadores, la Asociación Médica Nacional y la Sociedad Nacional de Ingenieros, a ceder gratuitamente a la Nación, previo acuerdo con el Ministerio del Ramo respectivo, el uso de sendos locales en los edificios que construyan, para fines del servicio público.

Artículo 4° El incumplimiento de cualquiera de las condiciones y obligaciones de que tratan los dos artículos anteriores dará lugar a la re-

solución de la respectiva adjudicación de los lotes.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JACINTO LOPEZ Y LEON.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
ERNESTO JAEN GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JUAN R. MORALES.

El Ministro de Educación,
MANUEL VARELA JR.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
GMO. MENDEZ P.

El Ministro de Obras Públicas,
EDUARDO ICAZA A.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,
CATALINO ARROCHA G.

El Secretario General de la Presidencia,
Eduardo M. Sosa.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 218
(DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento interinamente en la Comisión Codificadora Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a la señora Carmen Elena P. de Pinilla, Estenógrafa de la Comisión Codificadora Nacional, en interinidad, mientras dure la licencia que, por motivo de gravidez, se le ha concedido a la señora Dalys de León de Chong.

Comuníquese y publíquese.
Dado en la ciudad de Panamá, a los 10 días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JACINTO LOPEZ Y LEON.

DECRETO NUMERO 220
(DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en la Cárcel Modelo.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Octavia-

no B. Pérez, Maestro de Obra de la Cárcel Modelo, en reemplazo del señor Moisés Vásquez, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 10 días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JACINTO LOPEZ Y LEON.

CONCEDESE LIBERTAD CONDICIONAL A LOS REOS

Emilio de León, (a) "Medio Pollo", por resuelto N° 2645 de 14 de septiembre de 1948.

Lorenzo López, por resuelto N° 2646 de 14 de septiembre de 1948.

Dolores Richard o Mary Richards o Rosa Johnson o María Richards, (a) "Maggie" o "Mequin", por resuelto N° 2647 de 14 de septiembre de 1948.

Rómulo Cruz Polo, por resuelto N° 2648 de 14 de septiembre de 1948.

Herminio López, por resuelto N° 2649 de 14 de septiembre de 1948.

Mauricio Pérez, por resuelto N° 2650 de 14 de septiembre de 1948.

Arcenio Hurtado o Argomino Hurtado (a) Chamaco, por resuelto N° 2651 de 14 de septiembre de 1948.

Vicente Paz, por resuelto N° 2652 de 15 de septiembre de 1948.

JACINTO LOPEZ Y LEON.

El Segundo Secretario del Ministerio,
Manuel Burgos.

Ministerio de Relaciones Exteriores

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 1300
(DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Juan Antonio de la Guardia, Canciller de 2ª categoría, en reemplazo de Jorge Ramírez.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 11 días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
ERNESTO JAEN GUARDIA.